REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: Plan de Inversiones Licitación Pública"**Adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios y reciclaje Comuna de Cabo de Hornos"**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 811

FECHA 28 DIC. 2017

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, el cual aprueba Presupuesto Municipal 2017;
- Decreto N° 364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal suplente doña Angélica Filosa Uribe;
- Bases Administrativas y Anexos "Adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios y reciclaje Comuna de Cabo de Hornos";
- Memorándum Interno N°81 de fecha 07/12/2017, de Directora Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde (s);
- Memorándum interno N° 836 de fecha 11/12/2017,de Sr. Alcalde a Secretaria Municipal (s) ordenando decretar;
- Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

D E C R E T O:

1°APRÚEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos y presupuesto para licitación del proyecto denominado **"Adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios y reciclaje Comuna de Cabo de Hornos"** por un monto total de $ 15.500.000 gastos que se imputaran a la cuenta 215.31.02.004.013 del ítems " Otros" del presupuesto Municipal 2017.

2° AUTORIZASE, realizar el proceso de licitación del proyecto **"Adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios y reciclaje Comuna de Cabo de Hornos"** proceso que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones para iniciar y realizar la apertura electrónica remitiendo los archivos con las propuestas al comité de evaluación. De acuerdo a lo especificado en las Bases Administrativas.

3°DESIGNASE, que la comisión de **"Apertura Electrónica"** de las ofertas estará constituida por el encargado de Adquisiciones y por el Secretario Municipal o quienes lo subrogue, quien actuará como Ministro de fe, nomina que deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio. La "**Comisión Evaluadora"**, estará constituida por los siguientes directivos; el Sr. Director de Obras, el Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario y a la Srta. Directora de Secretaria Comunal de Planificación.

4° APRUEBESE, a la Municipalidad de Cabo de Hornos como **Unidad Técnica** del proyecto denominado **"Adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios y reciclaje Comuna de Cabo de Hornos".** Una copia de las bases administrativas, anexos, especificaciones técnicas y Convenio, será parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/ JCV/ POG / AFU/ afu

Distribución
1. DAF
2. DDC
3. DOM
4. Control
5. Secmun
6. Secplan
7. Adquisiciones
8. Archivo

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 11 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 836

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S.)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar el Plan de Inversiones Licitación Pública ***"Adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios y reciclaje Comuna de Cabo de Hornos"*** *presentado por la Dirección de Obras Municipales conforme al Memorándum N° 81 de fecha 07 de diciembre del presente, aprobando las bases administrativas y especificaciones técnicas para que estas sean levantadas al Portal Mercado Público, en ellas deberá Decretarse la comisión encargada de apertura y evaluación de las ofertas y la unidad técnica (ITO).*

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (S.)

CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 07 de Diciembre de 2017.

MEMORANDUM N° 81

A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar cordialmente, conforme al Plan de Inversión Municipal y de acuerdo a la Licitación pública de **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, con el objetivo de promocionar una gestión y manejo integrado de los residuos sólidos generados en la comuna, según las nuevas políticas y normativas ambientales vigentes de la ley general de residuos sólidos y en cumplimiento de sus obligaciones legales de acuerdo a la ordenanza municipal de aseo y ornato. Monto disponible $15.500.000.- Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas.;
- Autorización para subir al portal Mercado Público.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas. Según Bases Administrativas, al Sr. Director de Obras Municipales, a la Sra. Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y a la Srta. Directora de Secretaría Comunal de Planificación, o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que la Alcaldía destine para este caso.
- La autorización para designar a la Municipalidad de Cabo de Hornos como Unidad Técnica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN CONTENDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

1.- GENERALIDADES:

1.1.- OBJETIVOS

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos invita a los proveedores inscritos en el portal del mercado público, a la licitación pública financiada con cargo a la cuenta 215.31.02.004.013, denominada **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, adquirir **50 contenedores de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) de 1100 litros de capacidad, y 21 contenedores de reciclaje de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) de 350 litros de capacidad**, los cuales serán instalados en los principales centros urbanos y puntos limpios de la comuna (Puerto Williams y Puerto Toro), optimizando tanto el servicio de aseo y ornato como la protección el medio ambiente e interés por este hermoso y prístino lugar, con el objetivo de promocionar una gestión y manejo integrado de los residuos sólidos generados en la comuna de Cabo de Hornos, según las nuevas políticas y normativas ambientales vigentes de la ley general de residuos sólidos (ley N°27314), y en cumplimiento de sus obligaciones legales de acuerdo a la ordenanza municipal de aseo y ornato, se presenta el siguiente programa de adquisición de contenedores de residuos sólidos domicillarios y de reciclaje, con la finalidad de prevenir, reducir, reutilizar y reciclar con prácticas ambientales el cuidado de nuestro medio ambiente.

2.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas, que:

- Se encuentren inscritos en Mercado Público

No podrán participar:

- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren juicios pendientes con la Municipalidad ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren deudas de Derechos de Impuestos Municipales respecto de la Municipalidad de Cabo de Hornos o Deudas previsionales respecto de sus trabajadores, haciéndose extensiva esta limitación a socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que dentro de los dos (2) años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursables establecidos en el Código Penal.
- Además, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas , no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N°19.913, en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La DCCP, verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGION

3.- DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

La licitación y el Contrato a que se refieren las presentes Bases Administrativas Generales se regirán y estarán compuestas por:

- Las presentes Bases Administrativas.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Oferta económica.
- Anexo 4: Plazo de Entrega.
- Anexo 5: Oferta Técnica.

4.- DEL LLAMADO

La licitación se efectuará por llamado a Propuesta Pública, a través del Portal www.Chilecompra.cl y se ajustará a la modalidad de Suma Alzada, contratada en pesos, sin reajustes de ninguna especie.

Las Bases Administrativas y antecedentes adjuntos de la Propuesta, estarán disponibles para conocimiento general de los interesados en el Portal www.Chilecompra.cl.

5.- DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACION

El interesado en formular una oferta deberá efectuar el estudio completo y detallado de todos los antecedentes del proyecto que se pretende ejecutar. Para la confección de la oferta, deberá tener en cuenta las disposiciones de los artículos que siguen.

Si durante el estudio de los antecedentes, el Oferente estima que existen dudas o contradicciones entre las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, deberá efectuar las Consultas en los plazos correspondientes.

Las aclaraciones y las rectificaciones que la Unidad Técnica hiciere a las consultas de uno o más interesados o de mutuo propio, serán publicadas en el Portal Mercado Público, en la fecha que se efectuaren.

Para dar cumplimiento a la disposición del inciso anterior, si fuere necesario, se podrá postergar la fecha fijada para el envío de las Aclaraciones y/o la Apertura de la Propuesta. En cuyo caso las nuevas fechas, serán notificadas como Aclaración a los oferentes a través del mismo portal. Ninguna comunicación efectuada en forma particular a un oferente tendrá validez si no se efectúa a través del portal.

6.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá hacerse a través del portal www.mercadopublico.cl adjuntando 2 archivos caratulados del modo que seguidamente se indica:

Archivo A: "**PROPUESTA TECNICA**".
Archivo B: "**PROPUESTA ECONÓMICA**"

ARCHIVO A "PROPUESTA TECNICA"

En este archivo A identificado como "PROPUESTA TECNICA" se incluirá:

- Identificación completa del proponente y su representante legal según Anexo **N°1**.
- Declaración Jurada Simple, de aceptar los términos contenidos en las Bases Administrativas, Aclaraciones, Términos Técnicos de Referencia, Anexos, Etc., que forman parte de la presente Propuesta, según **Anexo N°2**.

ARCHIVO B "PROPUESTA ECONÓMICA"

En el archivo B "PROPUESTA ECONÓMICA" se incluirá:

- Oferta económica, según **Anexo N°3.**
- Plazo de entrega, según **Anexo N°4.**

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGION

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN VENIR EN FORMATO WORD, EXCEL O PDF. LA NO OBSERVANCIA DE ESTE REQUISITO SERA CAUSA DE ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LOS DOCUMENTOS ANEXOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LOS CONTRATISTAS, DEBIENDO INCLUIR EN ELLOS TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.

La no presentación de alguno de estos documentos será causal para no ingresar al proceso de evaluación.

7.- DE LA APERTURA

La Apertura de las Ofertas se efectuara a través del Portal Mercado Público, en la hora y fecha indicadas en este sitio.
La apertura electrónica de las Ofertas, se efectuará en la hora y fecha indicada en el portal Mercado Público, por una comisión que estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe, nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio.

8.- DEL INFORME DE ADJUDICACION

La comisión encargada de la Evaluación estará constituida por el Director de Obras Municipales, la Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario y la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o los funcionarios que les corresponda subrogarlos **o que la Alcaldía destine para este caso.** Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la alcaldía la proposición de Adjudicación.
Para la Adjudicación de la Propuesta, se evaluaran todos los Antecedentes presentados por cada Oferente y se les asignará puntaje y nota, de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

ITEM	PONDERACION
Precio	**20%**
Plazo de entrega	**30%**
Oferta técnica	**50%**
TOTAL	**100%**

ITEM	PONDERACION
A. PRECIO OFERTADO	
1° precio más bajo	100 ptos.
2° precio más bajo	90 ptos.
3° precio más bajo	85 ptos.
4° precio más bajo	80 ptos.
5° precio más bajo	70 ptos.
6° precio parcial (no entrega lista completa)	0 ptos.
B. PLAZO DE ENTREGA	
1° 1-15 días corridos desde la fecha de adjudicación	100 ptos.
2° 16-30 días corridos desde la fecha de adjudicación	80 ptos.
3° 31-40 días corridos desde la fecha de adjudicación	60 ptos.
4° 41-50 días corridos desde la fecha de adjudicación	40 ptos.
5° No se especifica plazo	O ptos.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Municipal que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chilecompras.

El puntaje mínimo para adjudicar la licitación, será de 61 puntos.

9.- DEL MONTO DISPONIBLE

El presupuesto oficial disponible es hasta $15.500.000.- (quince millones quinientos mil pesos), el cual será cancelado mediante un estado de pago una vez recepcionados los contenedores y visados por la Encargada de Medio Ambiente de la Municipalidad.

10- MODIFICACION DE BASES

Esta licitación se rige por las presentes Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia, y en lo no previsto en éstas, por las normas de la Ley N°19.886 y su Reglamento. Asimismo, forman parte de estas bases, las aclaraciones que emita la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, en respuesta a las consultas que fueren requeridas por los participantes a través del Foro del portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas sólo se recibirán por medio de ésta plataforma de compras, y la Municipalidad podrá excluir de la Licitación aquellas que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases.

11.- OFERTA ÚNICA.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión Evaluadora procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación la Alcaldía, de conformidad a la ley.

12.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.
b) En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.
c) Una vez resuelta la adjudicación, las empresas o personas naturales proponentes que hayan participado en el proceso de licitación de la propuesta se encontrarán inhabilitadas para ejercer funciones de Asesoría e Inspección de la obra en cuestión.

13.- FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14.- DESERCION O INADMISIBILIDAD

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de declarar inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisible total o parcialmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o consideraciones establecidos en las Bases. Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En estos últimos casos, dichas declaraciones deberán ser por Resolución Fundada.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGION

15.- CLAUSULA DE READJUDICACION

En el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases; se desista de su oferta; se negase a suscribir el Contrato en el plazo señalado, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

16.- RESOLUCION DE EMPATES

Ante la eventual igualdad de puntaje final ponderado, entre dos o más proveedores, procederá al desempate dando prioridad a los Criterios de Evaluación en el siguiente consecutivo:
1. "Experiencia" 2. "Plazo". De persistir la igualdad y no es aplicable ningún criterio anterior, se faculta a la comisión evaluadora que convenga un medio para dirimir el empate.

17.- CONSULTAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA LICITACION Y ANTES DE SU ADJUDICACION.

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, podrá realizar consultas y solicitar antecedentes durante el período posterior al cierre de esta licitación y antes de su adjudicación. Estas consultas serán realizadas a través de la modalidad de "FORO INVERSO" del portal de compras. Los antecedentes que se soliciten, deberán estar orientados a aclarar aspectos de la oferta, o al requerimiento de documentos o certificados originales y no para constituir temas evaluables por los criterios de evaluación de esta licitación.

18.- DEL CONTRATO

El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de compra, es decir mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor).

19.- DE LAS PARTES

Las partes que concurrirán a la celebración del contrato serán:

- El oferente, que ejecutará las tareas, materia de la presente licitación, hasta su total finiquito, de acuerdo a los términos expresados en estas bases, especificaciones técnicas, ofertas y demás documentos que fuesen pertinentes.
- El Mandante, quien llamará a Licitación Pública y recepcionará los antecedentes materia de la presente licitación.

20.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

Se pagará en un solo estado de pago, desde la fecha de recepción del producto, conforme por la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos no se responsabilizara por pagos que se deban efectuar con cargo a contratos o servicios de factoring con terceros, ya que el pago de las facturas se condicionara a la visación positiva en la entrega de los insumos, equipamientos u contratos. De igual forma la Municipalidad no entregará fechas de pago fijas ni estimativas a estas empresas ni a ninguna otra institución, por ser estas fechas relativas y condicionadas a distintos factores que escapan a las gestiones que pueda realizar el Municipio.

El oferente que se adjudique la presente propuesta tendrá la obligación de informar a la empresa con que realice la transacción financiera, de la situación presentada en este Artículo toda vez que realice una operación de factoring, además del hecho que cualquier anomalía que presente la factura dará paso a la anulación y devolución de esta al oferente para su posterior reemplazo, esto si la situación lo amerita. Al realizar cualquier operación externa entre la empresa de factoring y el adjudicatario, se entenderán aceptadas por parte de los involucrados, las condiciones expresadas tanto en este número como también en el resto de las Bases Administrativas, las cuales pasaran a ser parte integral del contrato, sin ulterior responsabilidad del Municipio ante problemas contractuales de terceros.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

21.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor adjudicado y el personal de su dependencia no podrán divulgar a terceros, bajo ninguna circunstancia, la información verbal o escrita que, con motivo de la ejecución de lo licitado, reciba o tome conocimiento, relativa a actividades o cualquier otro tipo de información interna o propia de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, incluso después de la terminación del mismo. En consecuencia será responsabilidad el instruir a sus empleados que tengan acceso dicha información mantener la confidencialidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGION

ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"ADQUISICIÓN CONTENDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPUESTA PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____2017.

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

EL OFERENTE

_____

Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.

2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atingente que se le solicite.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGION

En Puerto Williams, _____2017.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN CONTENDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

ITEM	VALOR
50 CONTENEDORES POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	
21 CONTENEDORES DE RECICLAJE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	
TRASLADO	
VALOR NETO	
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 25%	
IVA 19%	
TOTAL	

NOTA: LOS MONTOS DEBERAN INCLUIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS MATERIA DEL CONTRATO.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____2017.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGIÓN

ANEXO N°4
PLAZ O DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN CONTENDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE RECICLAJE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

OFERENTE: _____

RUT: _____

TELEFONO: _____

FECHA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____**DÍAS CORRIDOS**

PLAZO DE ENTREGA: _____**EN PALABRAS**

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGION

En Puerto Williams, _____2017.

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Adquisición de Contenedores de residuos sólidos domiciliarios y contenedores de reciclaje. Comuna de Cabo de Hornos.
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Cabo de Homos.
UNIDAD TECNICA: Dirección de Obras Municipales.

OBJETIVOS.-

Adquirir **50 contenedores de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) de 1100 litros de capacidad, y 21 contenedores de reciclaje de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) de 350 litros de capacidad**, los cuales serán instalados en los principales centros urbanos y puntos limpios de la comuna (Puerto Williams y Puerto Toro).

GENERALIDADES.-

Los presentes términos técnicos de referencia se refieren a la adquisición, a través de un proveedor de 50 contenedores de 1.100 litros para el residuo domiciliario y 20 contenedores de 350 litros para el reciclaje. El proveedor adquirirá los implementos antes mencionados, teniendo en cuenta y asumiendo cualquier costo u otro inconveniente que se suscite a fin de cumplir con la entrega de los productos que se mencionan en su oferta.

Los costos antes mencionados y cualquier otro que se pudiera presentar durante la adquisición serán de exclusiva responsabilidad del oferente, sin costo alguno para el municipio.

MARCO REGULATORIO.-

La contratación del oferente o empresa se hará a través de licitación pública en el portal Mercado-Publico. Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán efectuar sus ofertas y ajuntar los anexos a través del portal Mercado Publico, considerando para el efecto del análisis de las ofertas solo apertura electrónica.

La adjudicación será sin intereses ni reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuara por medio de la emisión automática de una Orden de Compra.

Los proveedores interesados deberán procurar aportar todos y cada uno de los datos requeridos, para una correcta evaluación. Efectuada la evaluación, la comisión propondrá al Sr. Alcalde la resolución pertinente, para su decisión final.

DEL EMPATE.-

En caso de empate, se evaluara en primer lugar, la oferta económica; en segundo lugar el plazo de entrega.

CRITERIOS DE EVALUACION.-

Pauta de Evaluación Conforme a cantidad de oferentes

ITEM	PONDERACION
Precio	**40%**
Plazo de entrega	**60%**
TOTAL	**100%**

ITEM	PONDERACION
A. PRECIO OFERTADO	
1° precio más bajo	100 ptos.
2° precio más bajo	90 ptos.
3° precio más bajo	85 ptos.
4° precio más bajo	80 ptos.
5° precio más bajo	70 ptos.
6° precio parcial (no entrega lista completa)	0 ptos.
B. PLAZO DE ENTREGA	
1° 1-15 días corridos desde la fecha de adjudicación	100 ptos.
2° 16-30 días corridos desde la fecha de adjudicación	80 ptos.
3° 31-40 días corridos desde la fecha de adjudicación	60 ptos.
4° 41-50 días corridos desde la fecha de adjudicación	40 ptos.
5° No se especifica plazo	O ptos.

Efectuada la aprobación por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se adjudicara la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Alcaldicio que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chile compras.

PERFIL OFERENTE.-

El oferente que entregue la totalidad de los antecedentes, será evaluado y aquel que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio será el adjudicatario. Los criterios de evaluación serán aquellos señalados en estos términos de referencia.

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que hará mediante Decreto Alcaldicio que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chile compras.

DE LA OFERTA.-

La entrega de los antecedentes relativos a las ofertas deberá efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Los antecedentes que deberán ser subidos al portal son los siguientes:

- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Oferta económica.
- Anexo 4: Plazo de Entrega.

DE LAS MULTAS.-

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CUMPLA CON LO OFERTADO EN CUANTO A:

- ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS: se aplicara una multa de 5% del total del valor adjudicado, en caso de que los productos recibidos no cumplan con alguna de las características ofertadas.
- PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: Se aplicara una multa equivalente al 0,5% del total del valor adjudicado, por cada día de atraso en la entrega del o los productos solicitados, según la fecha ofertada.

DEL PRODUCTO REQUERIDO.-

La oferta técnica indicada en el ANEXO 5, deberá considerar y señalar por escrito los requerimientos como mínimo para su evaluación, las ofertas que contengan especificaciones técnicas diferentes a las señaladas en este punto será considerada inadmisible, quedando fuera de evaluación.

PRESUPUESTO DISPONIBLE.-

El presupuesto estimado disponible es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000)

DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215-31-02-004-013 "Otros" del Presupuesto Municipal 2017.

- Serigrafía: Los contenedores deben venir con la imagen corporativa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, la cual será entregada una vez adjudicada la licitación.
- Serigrafía: Los contenedores deben contar con figura y leyenda en español e inglés de los residuos a desechar.
- Mínimo 1 año de garantía.

A continuación se presentan imágenes referenciales de los productos solicitados.

CONTENEDOR DE 1100 LITROS

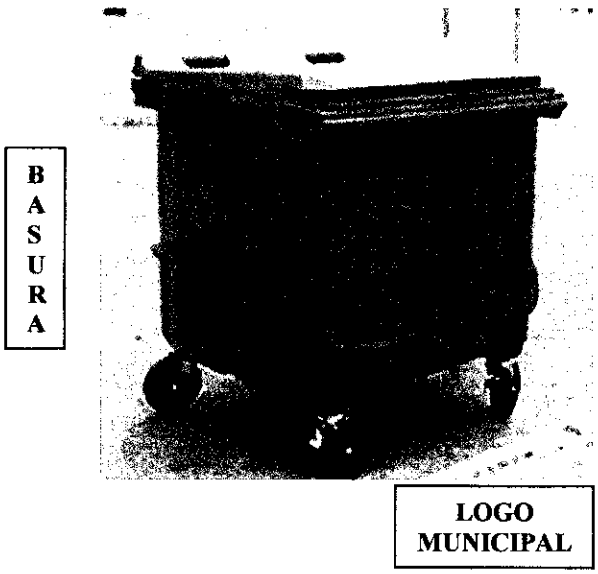

CONTENEDOR DE 350 LITROS